



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 478/2020-2021

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo I del artículo 269 de la Constitución Política del Estado, establece que: "Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos."

Que, la Provincia "Eliodoro Camacho" está ubicada en el Departamento de La Paz, dividida políticamente en cinco Secciones Municipales: Puerto Acosta, Mocomoco, Puerto Carabuco, Humanata y Escoma; con una población de 53.747, según el Censo de Población y Vivienda de 2012.

Que, la Provincia Eliodoro Camacho, fue creada el 5 de noviembre de 1908, mediante Ley emitida en la Presidencia de Ismael Montes, estableciéndose definitivamente el nombre de la Provincia como Eliodoro Camacho, con su capital de Puerto Acosta.

Que, los hermosos paisajes de la ruta a esa región, nos lleva a Puerto Acosta, pueblo aymara que se rebeló contra el poder inca antes de la independencia, puesto que los aymaras huaychus habitaron esas tierras desde tiempos del incario.

Que, la Provincia Eliodoro Camacho, tiene una variada producción de alimentos, como el maíz, la papa, el willcaparu, tarwi, oca, papaliza, trigo, cebada y la quinua, actividades que se combinan con la actividad ganadera, bovina, camélida, avícola, porcina, cuis y otros. De igual modo, en torno al Lago Titicaca existe una gran actividad piscícola, especialmente en la crianza del pejerrey y la trucha.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Provincia Eliodoro Camacho** del Departamento de La Paz, en conmemoración a sus ciento trece años de creación, a celebrarse el cinco de noviembre del presente, por su aporte a la historia, cultura, investigación y por su contribución al progreso del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Sen. María Roxana Nacif Barboza
TERCERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES